



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO el pedido efectuado por la doctora Fabiana PRODANOFF, Secretaria Académica de la Facultad Regional La Plata, dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación la doctora Fabiana PRODANOFF, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30° del Estatuto Universitario.

Que el Artículo 30° del Estatuto Universitario expresa textualmente: “El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano, y todo otro profesor que ocupare un cargo de mayor jerarquía a criterio del Consejo Superior, no se computará el lapso de ejercicio de sus funciones, para la finalización del período de su designación como profesor, en las cátedras cuyo dictado haya debido suspender por tal motivo”.

Que la Resolución N° 261/18 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del La Plata, otorga licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a partir del 1° de octubre de 2018 y por el término que dure la situación que lo motiva, a la doctora Fabiana PRODANOFF (Legajo UTN N° 35102 – DNI N° 17.375.986).

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la doctora Fabiana PRODANOFF, Secretaria Académica de la Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de Profesora Titular Ordinaria en la asignatura “Física II” del Departamento Materias Básicas de esa dependencia.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



Por ello,

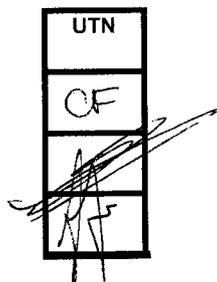
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la doctora Fabiana PRODANOFF, para ejercer el cargo de Secretaria Académica de la Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de Profesora Titular Ordinaria en la asignatura “Física II” del Departamento Materias Básicas en esa dependencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30° del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2006/2018



Ing. NECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior